

# Factura Pequeño Contribuyente

**HECTOR JAVIER, MARIN CASTILLO**  
 Nít Emisor: 106066390  
**HECTOR MARIN**  
 6 CALLE COLONIA SAN JOSE JOCOTALES, zona 6, Chinautla,  
 GUATEMALA  
 NIT Receptor: 3377938  
 Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS  
 Dirección comprador: DIAGONAL 17, 29-78, ZONA 11, LAS CHARCAS

**NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:**  
 AB99B324-017D-4416-8D73-564739428449  
 Serie: AB99B324 Número de DTE: 24986646  
 Numero Acceso:  
 Fecha y hora de emisión: 30-jun-2024 08:18:24  
 Fecha y hora de certificación: 10-jun-2024 08:18:24

#No	B/S	Cantidad	Descripción	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Otros Descuentos(Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios Técnicos, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la Dirección General de Hidrocarburos, del (01/06/2024) al (30/06/2024), según contrato número MEM-114-2024.	7,500.00	0.00	0.00	7,500.00	
<b>TOTALES:</b>					0.00	0.00	7,500.00	

\* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administración Tributaria NIT: 16693949



*[Handwritten signature]*

  
**DIRECTOR**  
 Ing. Gerson Didier León  
 Director General de Hidrocarburos  
 Ministerio de Energía y Minas

**"Contribuyendo por el país que todos queremos"**

Ingeniero  
Gerson Didier De León  
Director General de Hidrocarburos  
Dirección General de Hidrocarburos  
Ministerio de Energía y Minas

Respetable Ingeniero:

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-114-2024**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **SERVICIOS TÉCNICOS** bajo el renglón 029, en la **DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS**, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 30 de junio del año 2024**.

**Se detallan Actividades a continuación:**

**a) El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de control interno**

**b) Apoyo técnico en cuanto a la supervisión de actividades relacionadas al almacenamiento de productos petroleros y análisis de la información de las empresas de almacenamiento de los mismos instaladas en la República**

- Se brindó colaboración y apoyo en la redacción de dictámenes de licencias de instalación y operación de depósitos para almacenamiento de hidrocarburos para consumo propio

**c) Apoyo técnico en materia de almacenamiento de productos petroleros que se comercializan en el país**

- Se brindó apoyo en materia de inspección técnica en instalación, operación y modificaciones de depósitos de almacenamiento para consumo propio en el municipio de Guatemala, Villa Nueva, Santa Catarina Pinula del departamento de Guatemala
- Se brindó apoyo en materia de inspección técnica en Supervisión de Operaciones a Mini Refinería La Libertad.

**d) Apoyo técnico en lo relacionado con las solicitudes de licencias para efectuar actividades de almacenamiento, conforme lo establece la Ley de Comercialización de Hidrocarburos y su Reglamento**

- Se brindó colaboración en las inspecciones técnicas a los inmuebles en donde solicitan las diferentes licencias de instalación, modificación y operación de almacenamiento de hidrocarburos para uso de consumo propio y estaciones de servicio referentes a los expedientes: DGH-765-2022, DGH-COM-215-2024, DGH-744-2022, DGH-COM-189-2024, DGH-COM-188-2024, DGH-111-2024, DGH-99-2024, DGH-COM-218-2024, DGH-COM-119-2024, DGH-COM-141-2024, DGH-COM-91-2024, DGH-COM-564-2024, DGH-COM-358-2024, DGH-COM-102-2024, DGH-141-2006, DGH-COM-103-2024, DGH-COM-72, DGH-403-2014, DGH-COM-214-2024, DGH-COM-385-2024, DGH-COM-466-2024, DGH-IDAC-000019-2021 por mencionar algunos.
- Se brindó colaboración en la redacción de dictámenes de las diferentes licencias de instalación y operación de almacenamiento para consumo propio Y estaciones de servicio referentes a : DGH-DIO- A-DIC-427-2024, DGH-DIO- A-DIC-486-2024, DGH-DIO- A-DIC-522-2024, DGH-DIO- A-DIC-527-2024, DGH-DIO- A-DIC-550-2024, DGH-DIO- A-DIC-552-2024, DGH-DIO- A-DIC-565-2024 , DGH-DIO- A-DIC-566-2024 por mencionar algunos.


**e) Apoyo técnico en la elaboración de informes y reportes relacionados con la inspección técnica para la emisión de licencias de la cadena de comercialización de hidrocarburos**

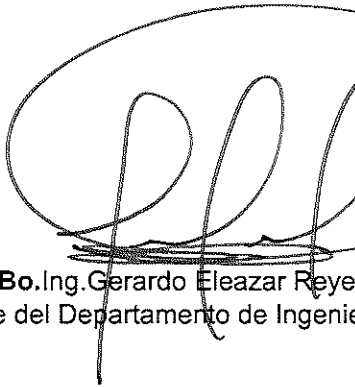
- Se brindaron informes respectivos a inspecciones técnicas realizadas a depósitos de almacenamiento de hidrocarburos de consumo propio referentes a :DIO-INF-107-2024, DIO-INF-109-2024, DIO-INF-113-2024, , DIO-INF-124-2024, , DIO-INF-129-2024 por mencionar algunos.

**f) Apoyo técnico en distintas actividades que le sean asignadas por la Dirección General de Hidrocarburos**

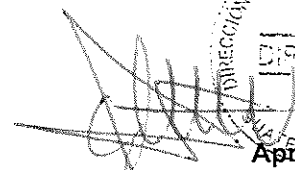
- Apoyo en la revisión, firma y sello de tablas de calibración de tanques almacenamiento de combustible para uso de Estaciones de Servicio y Consumo Propio
- Apoyo en el traslado y recepción de documentos y expedientes de la Dirección General de Energía a la Dirección General de Hidrocarburos.
- Apoyo en el ingreso de expedientes al sistema

Atentamente,

  
Héctor Javier Marín Castillo  
DPI No. (3006091670101)


  
Vo.Bo. Ing. Gerardo Eleazar Reyes Donis  
Jefe del Departamento de Ingeniería y Operaciones



  
Aprobado

Ing. Gerson Didier De León  
Director General de Hidrocarburos  
Dirección General de Hidrocarburos  
Ministerio de Energía y Minas



  
Vo.Bo. Ing. Carlos Alberto Avalos Ortiz  
Viceministro de Energía y Minas

# FINIQUITO

Otorgado por:

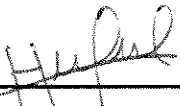
Héctor Javier Marín Castillo

A favor de:

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS

Por este medio exonero al **MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS** de cualquier reclamación derivada del Contrato Administrativo número **MEM-114-2024** de **tres de Enero de dos mil veinticuatro (03/01/2024)**, de prestación de **SERVICIOS TÉCNICOS**, suscrito entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona, en virtud de haberse cumplido en su totalidad con los términos y condiciones establecidas en cada una de las cláusulas del referido contrato; renunciando al ejercicio de cualquier acción de carácter administrativo, contencioso, civil, mercantil, laboral u otra que pudiera corresponderme, manifestando que no existe pago alguno pendiente de ser cancelado, liberando de responsabilidades al **MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS** contra quienes no tengo reclamación alguna de carácter económico o legal que ejercer; por lo que de forma expresa y voluntaria otorgo el presente **FINIQUITO** a favor del **MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS**.

Y para los usos legales que al interesado convengan, extiendo y firmo el presente en la ciudad de Guatemala, el **30 de Junio de 2024**.

  
\_\_\_\_\_  
Héctor Javier Marín Castillo  
DPI: (3006091670101)

Ingeniero  
Gerson Didier De León  
Director General de Hidrocarburos  
Dirección General de Hidrocarburos  
Ministerio de Energía y Minas

Respetable Ingeniero:

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-114-2024**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **SERVICIOS TÉCNICOS** bajo el renglón 029, en la **DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS**, me permito presentar el **informe Final** de actividades desarrolladas en el período del **03 de enero al 30 de junio del año 2024**.

**Se detallan Actividades del mes de enero a continuación:**

**a) El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de control interno**

**b) Apoyo técnico en cuanto a la supervisión de actividades relacionadas al almacenamiento de productos petroleros y análisis de la información de las empresas de almacenamiento de los mismos instaladas en la República**

- Se brindó colaboración y apoyo en la redacción de dictámenes de licencias de instalación y operación de depósitos para almacenamiento de hidrocarburos para consumo propio

**c) Apoyo técnico en materia de almacenamiento de productos petroleros que se comercializan en el país**

- Se brindó apoyo en materia de inspección técnica en instalación, operación y modificaciones de depósitos de almacenamiento para consumo propio en el municipio de Sayaxche del departamento de Petén
- Se brindó apoyo a diligencia del ministerio publico respecto a un depósitos de almacenamiento para consumo propio en municipio de San Lucas Sacatepequez del departamento de Sacatepequez

**d) Apoyo técnico en lo relacionado con las solicitudes de licencias para efectuar actividades de almacenamiento, conforme lo establece la Ley de Comercialización de Hidrocarburos y su Reglamento**

- Se brindó colaboración en la redacción de dictámenes de las diferentes licencias de instalación y operación de almacenamiento para consumo propio y estaciones de servicio referentes a : DGH-DIO-A-DIC-8-2024, DGH-DIO-A-DIC-21-2024, DGH-DIO-A-DIC-26-2024, DGH-DIO-A-DIC-39-2024 por mencionar algunos.
- Se brindó colaboración en las inspecciones técnicas a los inmuebles en donde solicitan las diferentes licencias de instalación, modificación y operación de almacenamiento de hidrocarburos para uso de consumo propio referentes a los expedientes: DGH-1841-2023 por mencionar algunos.

**e) Apoyo técnico en la elaboración de informes y reportes relacionados con la inspección técnica para la emisión de licencias de la cadena de comercialización de hidrocarburos**

- Se brindaron informes respectivos a inspecciones técnicas realizadas a depósitos de almacenamiento de hidrocarburos de consumo propio referentes a :DIO-INF-4-2024, DIO-INFO-11-2024 por mencionar algunos.

**f) Apoyo técnico en distintas actividades que le sean asignadas por la Dirección General de Hidrocarburos**

- Apoyo en la revision, firma y sello de tablas de calibracion de tanques almacenamiento de combustible para uso de Estaciones de Servicio y Consumo Propio

- Apoyo en el traslado y recepción de documentos y expedientes de la Dirección General de Energía a la Dirección General de Hidrocarburos.
- Apoyo en el ingreso de expedientes al sistema

**Se detallan Actividades del mes de febrero a continuación:**

**a) El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de control interno**

**b) Apoyo técnico en cuanto a la supervisión de actividades relacionadas al almacenamiento de productos petroleros y análisis de la información de las empresas de almacenamiento de los mismos instaladas en la República**

- Se brindó colaboración y apoyo en la redacción de dictámenes de licencias de instalación y operación de depósitos para almacenamiento de hidrocarburos para consumo propio

**c) Apoyo técnico en materia de almacenamiento de productos petroleros que se comercializan en el país**

- Se brindó apoyo en materia de inspección técnica en instalación, operación y modificaciones de depósitos de almacenamiento para consumo propio en el municipio de Guatemala, San Miguel Petapa del departamento de Guatemala

**d) Apoyo técnico en lo relacionado con las solicitudes de licencias para efectuar actividades de almacenamiento, conforme lo establece la Ley de Comercialización de Hidrocarburos y su Reglamento**

- Se brindó colaboración en la redacción de dictámenes de las diferentes licencias de instalación y operación de almacenamiento para consumo propio y estaciones de servicio referentes a : DGH-DIO-A-DIC-91-2024, DGH-DIO- A-DIC-98-2024,DGH-DIO-A-DIC-101-2024, DGH-DIO-A-DIC-102-2024 por mencionar algunos.
- Se brindó colaboración en las inspecciones técnicas a los inmuebles en donde solicitan las diferentes licencias de instalación, modificación y operación de almacenamiento de hidrocarburos para uso de consumo propio referentes a los expedientes: DGH-89-2024, DGH-14-2002, DGH-124-2024, DGH-1358-1999, DGH-COM-45-2024, DGH-2101-2023 por mencionar algunos.

**e) Apoyo técnico en la elaboración de informes y reportes relacionados con la inspección técnica para la emisión de licencias de la cadena de comercialización de hidrocarburos**

- Se brindaron informes respectivos a inspecciones técnicas realizadas a depósitos de almacenamiento de hidrocarburos de consumo propio referentes a :DIO-INF-22-2024 por mencionar algunos.

**f) Apoyo técnico en distintas actividades que le sean asignadas por la Dirección General de Hidrocarburos**

- Apoyo en la revisión, firma y sello de tablas de calibración de tanques almacenamiento de combustible para uso de Estaciones de Servicio y Consumo Propio
- Apoyo en el traslado y recepción de documentos y expedientes de la Dirección General de Energía a la Dirección General de Hidrocarburos.
- Apoyo en el ingreso de expedientes al sistema

**Se detallan Actividades del mes de marzo a continuación:**

**a) El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de control interno**

**b) Apoyo técnico en cuanto a la supervisión de actividades relacionadas al almacenamiento de productos petroleros y análisis de la información de las empresas de almacenamiento de los mismos instaladas en la República**

- Se brindó colaboración y apoyo en la redacción de dictámenes de licencias de instalación y operación de depósitos para almacenamiento de hidrocarburos para consumo propio

**c) Apoyo técnico en materia de almacenamiento de productos petroleros que se comercializan en el país**

- Se brindó apoyo en materia de inspección técnica en instalación, operación y modificaciones de depósitos de almacenamiento para consumo propio en el municipio de San Jose, Siquinalá, Escuintla del departamento de Escuintla
- Se brindó apoyo en materia de inspección técnica en Supervisión de Operaciones a Mini Refinería La Libertad.

**d) Apoyo técnico en lo relacionado con las solicitudes de licencias para efectuar actividades de almacenamiento, conforme lo establece la Ley de Comercialización de Hidrocarburos y su Reglamento**

- Se brindó colaboración en las inspecciones técnicas a los inmuebles en donde solicitan las diferentes licencias de instalación, modificación y operación de almacenamiento de hidrocarburos para uso de consumo propio referentes a los expedientes: DGH-1913-2022, DGH-1987-2023, DGH-2064-2023, DGH-COM-18-2024, DGH-64-2024, DGH-1481-1997, DGH-3837-1998, DGH-1198-1997, DGH-59-2002, DGH-491-2004, DGH-COM-120-2024, DGH-40-2001, DGH-COM-19-2024 por mencionar algunos.

**e) Apoyo técnico en la elaboración de informes y reportes relacionados con la inspección técnica para la emisión de licencias de la cadena de comercialización de hidrocarburos**

- Se brindaron informes respectivos a inspecciones técnicas realizadas a depósitos de almacenamiento de hidrocarburos de consumo propio referentes a :DIO-INF-38-2024, DIO-INF-47-2024, por mencionar algunos.

**f) Apoyo técnico en distintas actividades que le sean asignadas por la Dirección General de Hidrocarburos**

- Apoyo en la revisión, firma y sello de tablas de calibración de tanques almacenamiento de combustible para uso de Estaciones de Servicio y Consumo Propio
- Apoyo en el traslado y recepción de documentos y expedientes de la Dirección General de Energía a la Dirección General de Hidrocarburos.
- Apoyo en el ingreso de expedientes al sistema

**Se detallan Actividades del mes de abril a continuación:**

**a) El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de control interno**

**b) Apoyo técnico en cuanto a la supervisión de actividades relacionadas al almacenamiento de productos petroleros y análisis de la información de las empresas de almacenamiento de los mismos instaladas en la República**

- Se brindó colaboración y apoyo en la redacción de dictámenes de licencias de instalación y operación de depósitos para almacenamiento de hidrocarburos para consumo propio

**c) Apoyo técnico en materia de almacenamiento de productos petroleros que se comercializan en el país**

- Se brindó apoyo en materia de inspección técnica en instalación, operación y modificaciones de depósitos de almacenamiento para consumo propio en el municipio de San Jose del departamento de Escuintla , Jalapa del departamento de Jalapa

**d) Apoyo técnico en lo relacionado con las solicitudes de licencias para efectuar actividades de almacenamiento, conforme lo establece la Ley de Comercialización de Hidrocarburos y su Reglamento**



- Se brindó colaboración en las inspecciones técnicas a los inmuebles en donde solicitan las diferentes licencias de instalación, modificación y operación de almacenamiento de hidrocarburos para uso de consumo propio referentes a los expedientes: DGH-1930-2023, DGH-121.2024 por mencionar algunos.
- Se brindó colaboración en la redacción de dictámenes de las diferentes licencias de instalación y operación de almacenamiento para consumo propio referentes a : DGH-DIO-A-DIC-238-2024, DGH-DIO- A-DIC-239-2024, por mencionar algunos.

**e) Apoyo técnico en la elaboración de informes y reportes relacionados con la inspección técnica para la emisión de licencias de la cadena de comercialización de hidrocarburos**

- Se brindaron informes respectivos a inspecciones técnicas realizadas a depósitos de almacenamiento de hidrocarburos de consumo propio referentes a :DIO-INF-58-2024, DIO-INF-59-2024, por mencionar algunos.

**f) Apoyo técnico en distintas actividades que le sean asignadas por la Dirección General de Hidrocarburos**

- Apoyo en la revisión, firma y sello de tablas de calibración de tanques almacenamiento de combustible para uso de Estaciones de Servicio y Consumo Propio
- Apoyo en el traslado y recepción de documentos y expedientes de la Dirección General de Energía a la Dirección General de Hidrocarburos.
- Apoyo en el ingreso de expedientes al sistema

**Se detallan Actividades del mes de mayo a continuación:**

**a) El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de control interno**

**b) Apoyo técnico en cuanto a la supervisión de actividades relacionadas al almacenamiento de productos petroleros y análisis de la información de las empresas de almacenamiento de los mismos instaladas en la República**

- Se brindó colaboración y apoyo en la redacción de dictámenes de licencias de instalación y operación de depósitos para almacenamiento de hidrocarburos para consumo propio y estaciones de servicio

**c) Apoyo técnico en materia de almacenamiento de productos petroleros que se comercializan en el país**

- Se brindó apoyo en materia de inspección técnica en instalación, operación y modificaciones de depósitos de almacenamiento para consumo propio y estaciones de servicio en el municipio de Huehuetenango , Chiantla del departamento de Huehuetenango

**d) Apoyo técnico en lo relacionado con las solicitudes de licencias para efectuar actividades de almacenamiento, conforme lo establece la Ley de Comercialización de Hidrocarburos y su Reglamento**

- Se brindó colaboración en las inspecciones técnicas a los inmuebles en donde solicitan las diferentes licencias de instalación, modificación y operación de almacenamiento de hidrocarburos para uso de consumo propio y estaciones de servicio referentes a los expedientes: DGH-43-2024, DGH-COM-53-2024,DGH-1706-2022,DGH-683-2022 por mencionar algunos.
- Se brindó colaboración en la redacción de dictámenes de las diferentes licencias de instalación y operación de almacenamiento para consumo propio Y estaciones de servicio referentes a : DGH-DIO-A-DIC-308-2024, DGH-DIO- A-DIC-315-2024,DGH-DIO- A-DIC-318-2024,DGH-DIO- A-DIC-413-2024, DGH-DIO- A-DIC-418-2024, DGH-DIO- A-DIC-425-2024, DGH-DIO- A-DIC-427-2024 por mencionar algunos.

**e) Apoyo técnico en la elaboración de informes y reportes relacionados con la inspección técnica para la emisión de licencias de la cadena de comercialización de hidrocarburos**

- Se brindaron informes respectivos a inspecciones técnicas realizadas a depósitos de almacenamiento de hidrocarburos de consumo propio referentes a :DIO-INF-85-2024, DIO-INF-86-2024, por mencionar algunos.

**f) Apoyo técnico en distintas actividades que le sean asignadas por la Dirección General de Hidrocarburos**

- Apoyo en la revisión, firma y sello de tablas de calibración de tanques almacenamiento de combustible para uso de Estaciones de Servicio y Consumo Propio
- Apoyo en el traslado y recepción de documentos y expedientes de la Dirección General de Energía a la Dirección General de Hidrocarburos.
- Apoyo en el ingreso de expedientes al sistema

**Se detallan Actividades del mes de junio a continuación:**

**a) El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de control interno**

**b) Apoyo técnico en cuanto a la supervisión de actividades relacionadas al almacenamiento de productos petroleros y análisis de la información de las empresas de almacenamiento de los mismos instaladas en la República**

- Se brindó colaboración y apoyo en la redacción de dictámenes de licencias de instalación y operación de depósitos para almacenamiento de hidrocarburos para consumo propio

**c) Apoyo técnico en materia de almacenamiento de productos petroleros que se comercializan en el país**

- Se brindó apoyo en materia de inspección técnica en instalación, operación y modificaciones de depósitos de almacenamiento para consumo propio en el municipio de Guatemala, Villa Nueva, Santa Catarina Pinula del departamento de Guatemala
- Se brindó apoyo en materia de inspección técnica en Supervisión de Operaciones a Mini Refinería La Libertad.

**d) Apoyo técnico en lo relacionado con las solicitudes de licencias para efectuar actividades de almacenamiento, conforme lo establece la Ley de Comercialización de Hidrocarburos y su Reglamento**

- Se brindó colaboración en las inspecciones técnicas a los inmuebles en donde solicitan las diferentes licencias de instalación, modificación y operación de almacenamiento de hidrocarburos para uso de consumo propio y estaciones de servicio referentes a los expedientes: DGH-765-2022, DGH-COM-215-2024, DGH-744-2022, DGH-COM-189-2024, DGH-COM-188-2024, DGH-111-2024, DGH-99-2024, DGH-COM-218-2024, DGH-COM-119-2024, DGH-COM-141-2024, DGH-COM-91-2024, DGH-COM-564-2024, DGH-COM-358-2024, DGH-COM-102-2024, DGH-141-2006, DGH-COM-103-2024, DGH-COM-72, DGH-403-2014, DGH-COM-214-2024, DGH-COM-385-2024, DGH-COM-466-2024, DGH-IDAC-000019-2021 por mencionar algunos.
- Se brindó colaboración en la redacción de dictámenes de las diferentes licencias de instalación y operación de almacenamiento para consumo propio Y estaciones de servicio referentes a : DGH-DIO- A-DIC-427-2024, DGH-DIO- A-DIC-486-2024, DGH-DIO- A-DIC-522-2024, DGH-DIO- A-DIC-527-2024, DGH-DIO- A-DIC-550-2024, DGH-DIO- A-DIC-552-2024, DGH-DIO- A-DIC-565-2024 , DGH-DIO- A-DIC-566-2024 por mencionar algunos.

**e) Apoyo técnico en la elaboración de informes y reportes relacionados con la inspección técnica para la emisión de licencias de la cadena de comercialización de hidrocarburos**


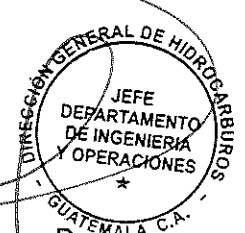
- Se brindaron informes respectivos a inspecciones técnicas realizadas a depósitos de almacenamiento de hidrocarburos de consumo propio referentes a :DIO-INF-107-2024, DIO-INF-109-2024, DIO-INF-113-2024, , DIO-INF-124-2024, , DIO-INF-129-2024 por mencionar algunos.

**f) Apoyo técnico en distintas actividades que le sean asignadas por la Dirección General de Hidrocarburos**


- Apoyo en la revision, firma y sello de tablas de calibracion de tanques almacenamiento de combustible para uso de Estaciones de Servicio y Consumo Propio
- Apoyo en el traslado y recepcion de documentos y expedientes de la Direccion General de Energia a la Direccion General de Hidrocarburos.
- Apoyo en el ingreso de expedientes al sistema

Atentamente,

  
Héctor Javier Marín Castillo  
DPL No. (3006091670101)

  
  
Vo.Bo. Ing. Gerardo Eleazar Reyes Domínguez  
Jefe del Departamento de Ingeniería y Operaciones

  
  
**Aprobado**  
Ing. Gerson Didier De León  
Director General de Hidrocarburos  
Dirección General de Hidrocarburos  
Ministerio de Energía y Minas

  
Vo.Bo. Ing. Carlos Alberto Avalos Ortiz  
Viceministro de Energía y Minas

